



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

344

Providencia inicio traspaso derechos perpetuos enterramiento nichos 1,3,5,7,11,13,15 de la sepultura 160 cementerio Algaida

La Alcaldía Presidencia, en fecha 13 de enero de 2025, vista la solicitud presentada por Jaume Falconer Perelló, Jaume Falconer Gelabert y Jaume Falconer Pericas, de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 1,3,5,7,11,13,15 de la Sepultura 160 de la Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, los cuales figuran a nombre de Miguel Falconer Gelabert, Jaime Falconer Gelabert y Jaime Falconer Perelló, de acuerdo con el título de propiedad núm. 20, expedido en fecha 8 de abril de 1986, a favor de sus herederos y redistribuidos de la siguiente manera:

Los nichos 9, 11 y 13 a favor Sr. Jaume Falconer Pericás, como heredero de Miguel Falconer Gelabert, de acuerdo con la escritura de manifestación, aceptación y adjudicación herencia de fecha 13 de julio de 2005, con protocolo 1801.

Los nichos 1,3 y 15, Sr. Jaume Falconer Gelabert, las cede a su hijo Jaume Falconer Capella, de acuerdo a la instancia presentada

Los nichos 7 y 5, Sr. Jaume Falconer Perelló, las cede a su hijo Llorenç Falconer Mestre, de acuerdo a la instancia presentada.

En uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

HE RESUELTO

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 1,3,5,7,11,13,15 de la Sepultura 160 de la Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, los que figuran a nombre de Miguel Falconer Gelabert, Jaime Falconer Gelabert y Jaime Falconer Perelló, a favor de sus herederos y redistribuidos de la siguiente manera y expedir el correspondiente Título de Propiedad.

Nichos 9,11 y 13 a favor de Jaume Falconer Pericas.

Nichos 1,3 y 15 a favor de Jaume Falconer Gelabert.

Nichos 7 y 5 a favor de Llorenç Falconer Mestre.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes." Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, 14 de enero de 2025

La alcaldesa

Margalida Fullana Arrom,

